

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de agosto de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando la parte actora allego registro fotográfico de la fijación de la valla conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demandada y solicita se libre oficio para la emisión de la ficha predial del inmueble objeto de usucapión. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario


REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2021-00185

Proceso Pertenencia

Demandante. Rafael Guillermo Umaña Salinas

Demandado. Placida Coca de Vanegas y otros

Decisión Ordena librar oficios e ingresar emplazamientos Registro Nacional.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede **librese el oficio correspondiente** en la forma solicitada por la actora para la emisión de la ficha predial del inmueble objeto de usucapión.

De igual forma y estando debidamente fijada la valla en el predio conforme se puede observar del registro fotográfico allegado, por secretaría ingresesen los emplazamientos en el Registro nacional de pertenencias y de personas emplazadas.

Háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 43.

De hoy **09 de agosto de 2022**

El secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33591b05edff14260253d6a0f3bcafd95df32b7fa408c7a1f25e30148553691**

Documento generado en 04/08/2022 04:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>